

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejal Manuela Alonso; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejal solicita licencia en su cargo durante los días 22 de Septiembre y 6 de Octubre inclusive.

Que fundamenta su petición en estrictas razones de salud.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad la licencia requerida.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir la Concejal suplente proclamada por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Señora Valeria Mercedes Campagne.

Que, por consiguiente, en la Sesión Ordinaria N° 795° se ha tomado juramento de ley a la Concejal Suplente, asumiendo la banca en la misma Sesión.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Concédese licencia por razones salud a la Concejal Manuela Alonso, por el ===== período comprendido entre los días 22 de Septiembre y 6 de Octubre inclusive.-

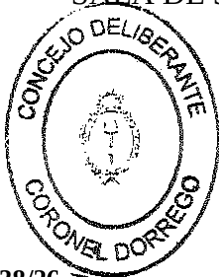
ARTICULO 2º) La licencia otorgada en el Artículo 1º será con percepción de la dieta, según ===== estipula el Artículo 12º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== licencia concedida en el Artículo 1º, a la Concejal Suplente, Sra. Valeria Mercedes Campagne.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0038/26